



San Miguel de Tucumán, 28 MAY 2019

VISTO el Expediente N° 29191/2018 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante Resolución Interna N° 204/2018 solicita designación de la Profesora Ana Di Lullo en 2(dos) horas cátedra (732) en la asignatura "Informática" de II° año "A" del Ciclo Preparatorio, a partir del 20/09/2018 y mientras dure la situación del Ing. Pablo Bazzano, separado del cargo provisoriamente por Resolución Rectoral N° 0857-2018, y;

CONSIDERANDO

Que la docente Prof. Rita Selis, suplente del Ing. Pablo Bazzano en 2(dos) horas cátedra (732) en la asignatura "Informática" de II° año "A" del Ciclo Preparatorio, renunció con fecha 02/09/2018.

Que la Prof. Ana Di Lullo posee el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación otorgado por la Facultad de Filosofía y Letras de la U.N.T.

Que la titulación obtenida por la Lic. Di Lullo de "Especialista Docente de Nivel Superior en Educación y TIC", otorgada por el Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán (Resolución ME N° 856/12), no tiene los alcances y competencias para el ejercicio de la docencia en el área de Computación e Informática.

Que debe designarse un docente con Titulación específica a tal fin.

Que en conversación con la Directora del *Gymnasium* en 2018, tanto la Secretaria Académica como el Director del Consejo de Escuelas Experimentales le solicitaron designe para estas horas a un docente con Titulación específica relacionada a la asignatura.

Que la Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T. haciendo uso del Art. 39 de la Res. N° 1466/06 y del artículo 40 de la Res. N° 411/03, ofreció las horas a la Prof. Ana Di Lullo, quien aceptó el ofrecimiento.

Que el Expediente recién ingresó al Consejo de Escuelas Experimentales el 23/04/2019.

Que el Jefe del Personal del *Gymnasium* informa a fojas 05, que por omisión involuntaria el Expediente no fue enviado con anterioridad.

Que según el informe del Director General de Presupuesto se cuenta con partida presupuestaria para la designación.

Que la docente viene percibiendo los haberes correspondientes a estas horas.

Que corresponde convalidar los servicios prestados por la Prof. Di Lullo durante 2018 y designarla desde el 01/04/2019, finalizando su designación en la fecha de la presente Resolución.

Que la Directora deberá a partir de notificarse de la presente Resolución designar un docente con Titulación específica para el dictado de la asignatura Informática haciendo uso de los artículo 39° y 40° de las Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 1466/06 (usando cualquiera de los apartados a),b),c) o d)) y N° 0411-2003 .

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. NORMA CAROLINA ABBAD
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
alcargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

**EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Convalidar la designación de la Profesora **ANA DI LULLO** D.N.I. N° 24.059.196 como Docente en 2(dos) horas cátedra (732) en la asignatura "Informática" de IIº año "A" del Ciclo Preparatorio del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 20 de setiembre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTICULO 2º.- Designar a la Profesora **ANA DI LULLO** D.N.I. N° 24.059.196 como Docente en 2(dos) horas cátedra (732) en la asignatura "Informática" de IIº año "A" del Ciclo Preparatorio del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.-instruir a la Directora del *Gymnasium* que a partir de la comunicación de la presente Resolución proceda a designar un docente con Titulación específica para el dictado de la asignatura "Informática" de IIº año "A" del Ciclo Preparatorio del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, haciendo uso del artículo 39º de la Resolución N° 1466/06, en cualquiera de sus apartados y del Art. 40º de la Resolución N° 0411-2003.

ARTICULO 4º.- La Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigentes en esta Universidad.

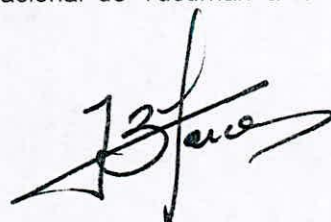
ARTICULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 6º.- Hágase saber, tomen razón la Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° **0762** **2019**

JPG


Dra. **NORMA CAROLINA ABDALA**
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Ing. Agr. **JOSE RAMON GARCIA**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Srta. **MARIA ALEJANDRA GOMEZ**
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.